

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC.

0000651

**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón MANTA, el 28/septiembre/2007.

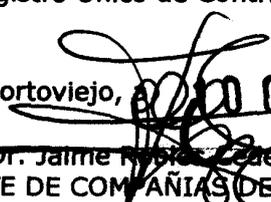
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, **20 OCT. 2007**


**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7157159
Nro. Trámite 4.2007.260
MS/

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 2205, DE FECHA ~~28 DE~~ SEPTIEMBRE DE 2007, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.07.P.DIC.000651, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2007, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **RESUELVE APROBAR** LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA RESOLUCION, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 11 DE OCTUBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON MANTA



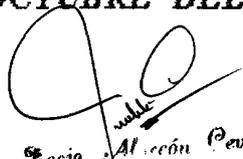
R A 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE
RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
" OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL
ECUADOR S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y
TRES (843) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL
CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
TRES (2.463) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) . §

MANTA, 30 DE OCTUBRE DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Peralta
Registradora Mercantil
del Cantón Manta